



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 MAR. 2023

2023-5-1-0001531

VISTO: la invitación de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), para participar de la próxima reunión del Subcomité Asesor Financiero del Consejo Directivo del organismo, que se realizará entre los días 6 y 10 de marzo de 2023 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Cra. Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, para participar en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230,00 (doscientos treinta dólares estadounidenses);

III) que haciendo uso de su licencia personal, la concurrente llegará a la ciudad de Panamá, el día 3 de marzo y permanecerá hasta el 13 de marzo de 2023, liquidándose los viáticos correspondientes a los días en que se desarrolla el evento únicamente;

IV) que el costo del alojamiento por la totalidad de la estadía correrá por su cuenta;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Cra Gabriela Turcio, de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 6 y 10 de marzo de 2023, para participar de la próxima reunión del

Subcomité Asesor Financiero del Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 40% de 5 (cinco) días (6/03, 7/03, 8/03, 9/03 y 10/03), para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 460,00 (cuatrocientos sesenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, no podrá superar los U\$S 1.120,10 (mil ciento veinte con 10/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 974,00 (novecientos setenta y cuatro dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República